



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre veintiocho (28) del año dos mil veinte (2.020).

*Radicación: 761093110002-2020-00014-00
Auto de Tramite Nro.805*

Si bien aporta el beneficiario vía correo electrónico certificado de notas queda cuenta de haber estado matriculada y cursando como estudiante regular del CUARTO SEMESTRE en el programa de INGENIERIA DE SISTEMAS en la Institución UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, al revisar la certificación la misma da cuenta del período comprendido entre el mes de enero a junio 2020, por lo que se le requerirá para que acredite su condición de estudiante de julio a diciembre del año 2020 y de enero a junio de 2021 para poder continuar con el pago de la cuota alimentaria, el juzgado DISPONE:

PRIMERO: Requerir al beneficiario ANGEL DAVID CAMACHO TELLO para que acredite su calidad de estudiante para el segundo semestre del año 2020 y el primer semestre del año 2021, so pena de suspender los pagos.

SEGUNDO: Entérese de este proveído vía correo electrónico al beneficiario de la cuota y hoy demandante, procédase por secretaria en tal sentido.

TERCERO: Téngase en cuenta el presente proveído por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago.

CÚMPLASE,

*PAULA ANDREA ROMERO LÓPEZ
JUEZ*